

CIARAMITARO, Fernando, *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*, Barcelona/Ciudad de México, Gedisa/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2022, 283 pp. ISBN: 978-607-8866-22-9

José María Lozano Jiménez



Autor: José María Lozano Jiménez, Università degli Studi di Napoli Federico II / Universitat de València, josemaria.lozanojimenez@unina.it, <https://orcid.org/0000-0002-0907-0625>

Cita bibliográfica: Lozano Jiménez, José María, «Ciaramitaro, Fernando, *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*, Barcelona/Ciudad de México, Gedisa/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2022», *Revista de Historia Moderna*, n.º 42 (2024), pp. 443-445, <https://doi.org/10.14198/rhm.27642>

La Inquisición española resulta un caso único dentro de la historiografía. Desde sus orígenes se han escrito innumerables historias y crónicas sobre dicha institución. Sin embargo, muchos aspectos sobre su funcionamiento o su impacto social y político en la Edad Moderna siguen siendo una incógnita. Lejos de eludir esta realidad, Fernando Ciaramitaro nos ofrece una historia del «Santo Oficio imperial», cargada de «hipótesis temporales y temáticas» (p. 15), poniendo sobre la palestra los vacíos aún existentes en nuestro conocimiento sobre el tribunal, a la vez que propone atrevidas claves de lectura.

Para ello, en las apenas 196 páginas en las que el autor demuestra controlar la copiosa literatura sobre el Santo Oficio, Ciaramitaro establece un continuo diálogo que va más allá de un completo estado de la cuestión. Si bien el libro está dividido en dos grandes capítulos –el primero dedicado al conjunto del Santo Oficio en la Monarquía hispánica y el segundo al tribunal en el reino de Sicilia–, esta particular historia del Santo Oficio se desarrolla en torno a tres líneas argumentales. Estas, además, coinciden con los tres elementos destacables del título de la obra: *imperio*, *dinámicas globales* y *el caso siciliano*.

Sobre la documentación utilizada, el autor ya previene al lector de que, pese a lo ambicioso de su propuesta –estudiar el conjunto del Santo Oficio desde su formación hasta su desmantelamiento–, aplica un análisis «cualitativo» y no «cuantitativo» (p.

21) sobre una muestra de fuentes españolas, mexicanas y sicilianas. Destaca una gran variedad de fuentes, que van desde las cédulas reales hasta la correspondencia entre la Suprema y sus distritos, pasando por relaciones de autos de fe o libros de gasto, secuestros, inventarios, etc.

Me gustaría resaltar el dominio de la historiografía modernista, que permite al autor insertar esta historia en un contexto mucho más amplio y tratar temas generales de la modernidad como el carácter de los Estados o el perfil ideológico y religioso de la población hispánica, entre otras cuestiones. Pese a ello, un lector especialista puede echar en falta en algunos momentos una mayor atención a fuentes primarias, particularmente cuando el autor hace un repaso espacial y temporal a todos los distritos del Santo Oficio, con especial atención a los avatares relacionados con la fundación de cada uno de ellos.

Volviendo a los tres bloques temáticos sobre los que Ciaramitaro sostiene su contribución, el primero de ellos resulta patente ya en la portada del libro, en la que podemos observar un retrato de Fernando II de Aragón. El monarca y fundador del Santo Oficio español, con su altiva mirada hacia el lector, anticipa la posición del autor respecto a la importancia de la proyección política del tribunal y el papel central que jugará en la constitución misma del aparato imperial hispánico. Pese a su clara formación como modernista, en los subcapítulos I.1 y I.2 Ciaramitaro se adentra en la historiografía medievalista con el objetivo de exponer las herencias políticas y sociales que llevaron a la formación del tribunal. Gracias a este esfuerzo, el autor recuerda la importancia de la experiencia imperial mediterránea de la Corona de Aragón e indaga en las intenciones de Fernando II, *Inquisitor totius Hispaniae*, reafirmando que uno de los principales objetivos fue el de crear un instrumento al servicio de los intereses de una monarquía que se postulaba como la más fiera defensora de la fe católica en Europa.

Siguiendo con los subcapítulos I.3 y I.4, la reflexión de fondo de Ciaramitaro pretende vincular las «dinámicas globales» con la historia de la Inquisición. Si bien el esfuerzo del autor es más que notable por sintetizar y mostrar las características principales de cada uno de los distritos inquisitoriales, la dificultad de trabajar con una historiografía tan dispersa y repleta de estudios de carácter local hace difícil conectar con las ideas generales. De esa manera, sus esfuerzos por demostrar que la construcción de una red de tribunales del Santo Oficio respondía a un único proyecto de «necesaria e imperiosa coherencia ideológica» (p. 135), quedan diluidos en debates historiográficos de cada uno de los distritos. En contrapartida, resulta muy interesante la integración en el relato de los casos de Nápoles, Milán y Flandes, territorios de la Monarquía hispánica en los que, pese a no imponerse una inquisición española, se desarrollaron otras inquisiciones o instrumentos de control por parte de autoridades laicas y eclesiásticas provinciales.

Por último, el autor dedica el capítulo II al «caso siciliano», que sirve como ejemplo de la actividad del tribunal al servicio de la Monarquía en un territorio en el que se conjugan las necesidades de control tanto religioso como político. Si bien se mantiene la voluntad por dialogar con la historiografía, acotarse a un distrito específico sobre el

cual el autor demuestra un vasto conocimiento de las fuentes –españolas y sicilianas–, le permite asentar la principal clave interpretativa que acompaña todo su discurso: la concepción de la Inquisición como un instrumento político al servicio de los intereses de la Monarquía hispánica. En verdad, nada nuevo bajo el sol.

La novedad, en cambio, está en su demostración: cuestionando la supuesta crisis del tribunal en el siglo xvii, basada en la constatación de un menor número de procesos inquisitoriales, el autor considera que precisamente en esta centuria el Santo Oficio siciliano vivió un momento de soltura política. Al mismo tiempo que se fue consolidando como un órgano con mayor independencia respecto a la Suprema, también se erigió en el más eficiente defensor de la Corona en las revueltas antiespañolas de Palermo (1648) y Mesina (1672-78) (p. 198). La concepción indivisible de las esferas de la fe y la política –que, sostiene, se quebraría con las revoluciones liberales–, queda patente en el caso analizado al tener en cuenta que no será hasta el siglo xviii cuando realmente el tribunal se sumirá en una crisis política y social hasta su desaparición. Los nuevos tiempos, con nuevos discursos políticos, despojaron de sentido la existencia de un tribunal que, hasta entonces, funcionó como una herramienta política y religiosa más de una Monarquía defensora de la ortodoxia católica.